Certificado libre deuda

Fecha: 09/01/2025

Señor/es, ECCO SAU

De nuestra consideración:

Por medio de la presente dejamos constancia respecto de la póliza del ramo: Responsabilidad Civil número: 93577 a nombre del asegurado , vigencia desde: 06/10/2024 hasta: 06/10/2025 que no posee deuda al día de la fecha según el siguiente detalle:

Forma de pago: Cobranza Convenio

Se extiende el presente para ser presentado ante quien corresponda.

⚠ El presente certificado tiene validez de 15 días o hasta el vencimiento de su próxima cuota.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones

UDE0638 Versión 09/2023

Sección:	Póliza-Endoso: 93577-0	Operación: RENOVACION
RESPONSABILIDAD CIVIL	P. Vta: BUENOS AIRES	Renueva: 80359
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2024 hasta las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2025		Emitida en : Buenos Aires el 20/09/2024

Asegurado: ECCO SAU

Domicilio: BV ILLIA 235 Piso:PB Dpto: 0
5000 CORDOBA CORDOBA

Cod. Aseg./Nro. Solicitud/Nro.Orden 1021133 / 167690 / 511986

I.V.A.: INSCRIPTO **Cuit Nro.:** 30-60276403-2

<0800167690>

Riesgo Asegurado y Objeto del Seguro:

Item: 1

Descripción: EMPRESA DE EMERGENCIAS MEDICAS
Ubicación: SEGUN DETALLE ROSARIO SANTA FE

-------* Descripción de la cobertura Nro. 1/1 *----------

RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA
Suma Asegurada: $200,000,000.00

Cláusulas : 500 - 550 - 581 - 652

Forman parte integrante de esta póliza la Factura adjunta con la fecha de vencimiento de los pagos convenidos, y las siguientes Cláusulas: 983,1001,1002,1003

Productor/Organizador: DIRECTO - BS AS - TOTINO SEBASTIAN FACUNDO
N° Matrícula Productor: 9999999999

Suma Asegurada	Valores expresados en	Prima Tarifa	Premio Total
200,000,000.00	Pesos 1.00	666,666.00	1,055,218.95

Otros	Impuestos	Sellados	Rec. Financiero	Prima Pura	G.de Administración	G.de Adquisición
0.00	190,919.81	4,300.00	193,333.14	566,666.10	99,999.90	0.00

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº 37849 del 17/10/2013.
Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado. Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0800-222-7854. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web https://www.swissmedicalseguros.com/.
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar. PARA CONSULTAS O RECLAMOS, COMUNICARSE CON SMG SEGUROS – SERVICIO DE ATENCION AL ASEGURADO Tel: 0800-222-7854 La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. de REGLAMENTO GENERAL DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA.

Gustavo Cajiau
Gerente de Operaciones

Sección:	Póliza: 93577-0	Operación: RENOVACION
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	

Vigencia:	Emitida en :
desde las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2024	Buenos Aires el 20/09/2024
hasta las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2025	

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

983 - CLAUSULA DE COBRANZA POR PREMIO
Artículo 1 - El o los premios de este seguro (ya sea por vigencia mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, y en la moneda contratada según se indique en el Frente de Póliza), deberá ser abonado total o parcialmente, como condición imprescindible y excluyente para que de comienzo la cobertura la que operará a partir del momento de la recepción del pago por parte del Asegurador, circunstancia que quedará acreditada mediante la extensión del recibo oficial correspondiente (Resolución N 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
Si el Asegurador aceptase financiar el premio, el primer pago que dará comienzo a la cobertura según se indica en el párrafo anterior, deberá contener además el equivalente al total del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al contrato y el resto se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas en los plazos indicados en la correspondiente factura.
Para el caso de pago en cuotas, el Asegurador podrá aplicar un componente de financiación que se indica en la correspondiente factura.
Se entiende por premio, la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.
Artículo 2 - Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad. Para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del Asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas, siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulada fehacientemente.
Condición Resolutoria: Transcurridos sesenta (60) días desde el primer vencimiento impago sin que se halla producido la rehabilitación de la cobertura de acuerdo con lo establecido en el Artículo anterior o sin que el asegurado halla ejercido su derecho de rescisión, el presente contrato quedara resuelto de pleno derecho sin necesidad de intimación de ninguna naturaleza y por el mero vencimiento de plazo de sesenta (60) días, hecho que producirá la mora automática del tomador/asegurado debiéndose aplicar en consecuencia la disposiciones de la póliza sobre rescisión por causa imputable al asegurado.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.
Artículo 3. Las disposiciones de la presente Cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de período menor de 1 (un) año, y a los adicionales por endosos o suplementos de póliza.
En este caso, el plazo de pago no podrá exceder el plazo de la vigencia, disminuido en 30 (treinta) días.
Artículo 4. Cuando la prima quede sujeta a liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que deba efectuar el asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los 2 (dos) meses desde el vencimiento del contrato.
Artículo 5. Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:

a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley N 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley N 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley N 25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.
e) Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.
Artículo 6. Aprobada la liquidación de un siniestro el Asegurador podrá descontar de la indemnización, cualquier saldo o deuda vencida de este contrato.

Sección:	Póliza: 93577-0	Operación: RENOVACION
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2024 hasta las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2025		Emitida en : Buenos Aires el 20/09/2024

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

Item:1 -
ASEGURADO: ECCO S.A. // CUIT: 30602764032
ACTIVIDAD: EMPRESA DE EMERGENCIAS MEDICAS.
COASEGURADOS: (*)
CAMINOS DE LAS SIERRAS SA 30-69297553-3
STADIUM ENTERPRISES SA CUIT 30-70767385-7
JUAN MATIAS MICHELLI - 20-253434586-1
CORPORACIÓN AMÉRICA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA (CAISA) - CUIT: 30-71483105-0
6P S.A. CUIT 30-71113756-0
LION PRODUCCIONES S.A. CUIT 30-71547967-9
FIVE PRO EVENTS S.A. CUIT 30-71536330-1
EEM WILLIAMS PRODUCTIONS (9125 1660 QC. INC)
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA CUIT 30-99907484-3
TECPETROL SA (CUIT 30-59266547-2)
YPF SA Y OTRAS UTE AGUARAG E (CUIT 30-65847356-1)
YPF SOCIEDAD ANONIMA (CUIT 30-54668997-9)
GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL CUIT: 30-66207168-0- MINAS ARGENTINAS S.A. 30-67726246-6
MINERA ANDINA DEL SOL SRL CUIT: 30-682347819-4
(MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO DE MENDOZA
AGUAS SANTAFESINAS CUIT 30-70951414-4
MEGA S.A CUIT 30-69613988-8
YPF ENERGIA ELECTRICA S.A CUIT 30-71412830-9
CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE (*)
SE HACE CONSTAR QUE NO OBSTANTE LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE SEGUROS 17.418, EL ASEGURADOR NO
HARÁ USO DE LA SUBROGACIÓN OTORGADA EN LA MISMA POR SINIESTROS QUE FUERAN IMPUTABLES A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS RENUNCIANDO EL ASEGURADOR A LAS ACCIONES LEGALES QUE PUDIERAN CORRESPONDER POR TALES HECHOS. EN CASO QUE UN TERCERO RECLAME DIRECTA O INDIRECTAMENTE
A (*), SUS EMPRESAS ASOCIADAS Y/O VINCULADAS Y/O FUNCIONARIOS, EMPLEADOS Y/U OBREROS POR UN SINIESTRO INDEMNIZABLE POR LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA, LOS CITADOS SERÁN CONSIDERADOS ASEGURADOS, POR LA MISMA.
GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL CUIT: 30-66207168-0 - MINAS ARGENTINAS S.A. 30-67726246-6 - MINISTERIO DE CULTURA
Y TURISMO CUIT 30-99907125-9 - MINERA ANDINA DEL SOL SRL CUIT: 30-682347819-4
LITICA RESOURCES S.A. CUIT 30-71599312-7
BRINE LITHIUM RESOURCES S.A. CUIT 30-71619842-8
ERAMINE SUDAMERICA S.A 30711420629
Ministerio de Cultura y Turismo - CUIT 30-99907125-9
CLÁUSULA DE NOTIFICACIÓN A FAVOR DE: (*)
SMG CÍA ARGENTINA DE SEGUROS SE OBLIGA DE MANERA TAXATIVA A NOTIFICAR A (*), CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE
INCURRIERE EL CONTRATISTA Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE QUINCE (15) DÍAS RESPECTO A LA FECHA EN QUE
DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA, EN FORMA TOTAL O PARCIAL,
SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA, HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A
PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A (*).
La obligación de notificación prevista en los párrafos precedentes no será de aplicación en los casos de suspensión de cobertura,
caducidad o anulación por mora o falta de pago del premio, según lo dispuesto en la CLAUSULA DE COBRANZAS
UBICACIONES: VARIAS EN REPUBLICA ARGENTINA (CORDOBA, SALTA, TUCUMAN, ROSARIO, SANTA FE, BUENOS AIRES MENDOZA Y
NEUQUÉN).
AMBITO DE LA COBERTURA: REPUBLICA ARGENTINA.
LIMITE DE INDEMNIZACION: PESOS 200.000.000.- POR TODO Y CADA EVENTO Y EN EL AGREGADO DE POLIZA.

DEDUCIBLE: 10% DEL MONTO A INDEMNIZAR, MINIMO 1%, MAXIMO 5% DE LA SUMA ASEGURADA.
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPRENSIVA EMERGENTE DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO, CON EL ADICIONAL DE INCENDIO, RAYO,
EXPLOSION, DESCARGAS ELECTRICAS Y ESCAPES DE GAS, SEGÚN CLAUSULA 551.-
CARTELES Y/O LETREROS Y/U OBJETOS AFINES SEGÚN CLAUSULA 553.-ASCENSORES Y MONTACARGAS SEGUN CLAUSULA 554.-
GUARDA Y/O DEPOSITO DE VEHICULOS A TITULO NO ONEROSO, CON UN SUBLIMITE DE PESOS 50.000.-SEGUN CLAUSULA 555.-
(EXCLUIDO EL HURTO)
CALDERAS, INSTALACIONES A VAPOR, AGUA CALIENTE O ACEITE CALIENTE SEGUN CLAUSULA 556.-
SUMINISTRO DE ALIMENTOS A TITULO NO ONEROSO SEGUN CLAUSULA 557.-
VENDEDORES AMBULANTES Y/O VIAJANTES SEGUN CLAUSULA 558.-
CARGA Y DESCARGA DE BIENES FUERA DE LAS OFICINAS DEL ASEGURADO (SE EXCLUYEN LOS DAÑOS LOS PROPIOS BIENES) SEGUN CLAUSULA 559.-
TENENCIA DE ANIMALES DOMESTICOS SEGUN CLAUSULA 560.-
ROTURA DE CAÑERIAS SEGUN CLAUSULA 561.-
USO DE ARMAS DE FUEGO EN VIGILANCIA Y/O CUSTODIA SEGUN CLAUSULA 563.-

Sección:	Póliza: 93577-0	Operación: RENOVACION
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	
Vigencia: desde las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2024 hasta las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2025		Emitida en : Buenos Aires el 20/09/2024

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

BIENES DE TERCEROS BAJO CUIDADO, CUSTODIA O CONTROL DEL ASEGURADO CON UN SUBLIMITE DE $ 2.000.000.- SEGUN CLAUSULA 566; SE HACE CONSTAR QUE ADICIONALMENTE A LO INDICADO EN LA CLAUSULA 566, SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS:
HURTO Y/O DESAPARICIÓN, FALTA DE ENTREGA, VALORES DE CUALQUIER INDOLE, MONEDA (PAPEL O METÁLICO), ORO, PLATA Y
OTROS METALES PRECIOSOS, PERLAS Y PIEDRAS PRECIOSAS ENGARZADAS O NO, MANUSCRITOS, DOCUMENTOS, PAPELES DE COMERCIO, TÍTULOS, ACCIONES, BONOS, CHEQUES Y OTROS VALORES MOBILIARIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, PATRONES, CLISÉS,
MATRICES, MODELOS Y MOLDES, CROQUIS, DIBUJOS Y PLANOS TÉCNICOS, BIENES CON VALOR TASADO, JOYAS, ALHAJAS PIELES,
CUADROS, MERCADERÍAS, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y BIENES INMUEBLES.
DAÑOS CAUSADOS A INMUEBLES VECINOS POR INMUEBLES DEL ASEGURADO SEGUN CLAUSULA 567.-TRANSPORTE DE BIENES CON
UN SUBLIMITE DE PESOS 100.000.-SEGUN CLAUSULA 570.-
DAÑOS PRODUCIDOS POR CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS SEGUN CLAUSULA 571.-
HUELGA O LOCK-OUT SEGUN CLAUSULA 650.-
PRINCIPALES EXCLUSIONES:
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL Y/O EMPLEADOR
RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOTORES
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL - ERRORES & OMISIONES
RESPONSABILIDAD CIVIL PRODUCTOS
RESPONSABILIDAD CIVIL DE ORDEN CONTRACTUAL
DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE y/o AL ECOSISTEMA.
RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL EMERGENTE DE LA LEY 25675 y NORMAS COMPLEMENTARIAS
POLUCION Y/O CONTAMINACION - TANTO GRADUAL COMO SUBITA Y ACCIDENTAL
PERDIDAS FINANCIERAS PURAS
MULTAS Y PENALIDADES
TRANSMICION DE ENFERMEDADES
ASBESTOS
PCB s
MALA PRAXIS
RESPONSABILIDAD CIVIL AMBULANCIAS.
RC EMERGENTE DEL USO DE ARMAS DE FUEGO EN LA VIA PÚBLICA O EN LUGARES PUBLICOS.
RECLAMOS POR ARMAS DE FUEGO QUE NO SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O NO ESTEN DEBIDAMENTE REGISTRADAS Y AUTORIZADAS PARA SU USO O EMPLEO.
RECLAMOS POR ARMAS DE FUEGO CUANDO ESTAS NO SE ENCUENTREN BAJO TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO O SU PERSONAL.
RECLAMOS POR ARMAS DE FUEGO CUANDO ESTAS NO SEAN UTILIZADAS A LOS FINES ESPECIFICOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASEGURADO.
OPERACIONES COMPLETADAS, LA COBERTURA EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD INCURRIDA POR EL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DE UN TRABAJO REALIZADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CUBIERTAS POR LA PRESENTE PÓLIZA, LUEGO QUE ESTE HAYA SIDO FINALIZADO Y/O EL ASEGURADO SE HAYA RETIRADO DEL LUGAR Y/O PIERDE LA POSIBILIDAD DE
EJERCER UN CONTROL MATERIAL DIRECTO SOBRE EL MISMO.
CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS DE CUALQUIER TIPO U ORIGEN (EMF).
FALTA O FALLA EN EL SUMINISTRO DE SERVICIOS Y/O PRODUCTOS.
DAÑO ôMORALö QUE NO SEA CONSECUENCIA DE UN DAÑO MATERIAL O LESIÓN CUBIERTOS; ACOSO SEXUAL; DISCRIMINACIÓN DE
CUALQUIER TIPO; CALUMNIAS E INJURIAS, SECUESTRO Y/O DESAPARICIÓN DE PERSONAS.
RESPONSABILIDAD CIVIL MARÍTIMA, RESPONSABILIDAD CIVIL FLUVIAL, DAÑOS A BARCOS, EMBARCACIONES, P&I, RIESGOS OFF
SHORE Y/O COSTA AFUERA; RESPONSABILIDAD CIVIL DE AVIACIÓN; DAÑOS A AERONAVES; DAÑOS A MATERIAL RODANTE FERROVIARIO.
SE EXCLUYEN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES Y/O TRABAJOS REALIZADOS EN: PLANTAS QUÍMICAS, PETROQUÍMICAS, REFINERÍAS,
DEPÓSITOS DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y/O PETROQUÍMICOS; UBICACIONES EN LA QUE SE DEPOSITE O DEPÓSITO CUALQUIER MATERIAL MUY INFLAMABLE, EXPLOSIVO O TÓXICO; PUERTOS, AEROPUERTOS Y/O AERÓDROMOS; CAMPOS PETROLÍFEROS O GASÍFEROS; MINAS Y/O EXPLOTACIONES MINERAS DE CUALQUIER TIPO; TAREAS DE TÚNELES Y/O SUBTERRÁNEAS; TAREAS DE
EXCAVACIÓN, OBRAS DE PUENTES; TRABAJOS OFF SHORE, EN MARES, RÍO O CUALQUIER ESPEJO DE AGUA.
RESPONSABILIDAD CIVIL MALA PRACTICA MEDICA, SIDA; HEPATITIS; BANCOS DE SANGRE; DAÑOS GENETICOS; TRANSMISIÓN Y/O
CONTAGIO DE ENFERMEDADES; SARS (SEVERE ACUTE RESPIRATORY SINDROME); GRIPE AVIAR; GRIPE PORCINA.
ORGANISMOS MODIFICADOS GENÉTICAMENTE (GMO)
RADIOACTIVIDAD O USO DE ENERGÍA NUCLEAR / RADIACIONES IONIZANTES.
CLAUSULA DE EXCLUSION Y POLUCION Y/O CONTAMINACION:
QUEDA EXCLUIDA DE LA PRESENTE POLIZA LA RESPONSABILIDAD CAUSADA POR O PROVENIENTE DE POLUCION O CONTAMINACION AMBIENTAL, YA SEA SUBITA Y ACCIDENTAL O BIEN GRADUAL CONTINUA O PROGRESIVA. SE ENTIENDE POR POLUCION O CONTAMINACION LA EMISION, DISPERSION O DEPOSITO DE SUSTANCIAS O PRODUCTOS QUE PERJUDIQUEN LAS CONDICIONES NORMALES EXISTENTES EN LA ATMOSFERA, EN LAS AGUAS O EN EL SUELO, PRODUCCION DE OLORES, RUIDOS, VIBRACIONES, ONDAS, RADIACIONES O VARIACIONES DE TEMPERATURA,QUE EXCEDEN LOS LIMITES LEGALES O CIENTIFICAMENTE
ADMITIDOS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE QUEDA SIN EFECTO LA CLAUSULA 2 - AMPLIACION RIESGO CUBIERTO, DE LA CLAUSULA 550 - COMPRENSIVA - CONDICIONES ESPECIALES.

Sección:	Póliza: 93577-0	Operación: RENOVACION
RESPONSABILIDAD CIVIL	P.Vta: BUENOS AIRES	

Vigencia:	Emitida en :
desde las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2024 hasta las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2025	Buenos Aires el 20/09/2024

Anexo al Frente de Póliza - Condiciones Particulares

FORMAN PARTE DE LA PRESENTE POLIZA LAS CONDICIONES GENERALES PARA LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL., LA
CLAUSULA DE INTERPRETACION Y ADVERTENCIAS AL ASEGURADO.
CLÁUSULA DE NOTIFICACIÓN A FAVOR DE: (*)
SMG CÍA ARGENTINA DE SEGUROS SE OBLIGA DE MANERA TAXATIVA A NOTIFICAR A (*), CUALQUIER OMISIÓN DE PAGO EN QUE
INCURRIERE EL CONTRATISTA Y ELLO CON UNA ANTICIPACIÓN MÍNIMA DE QUINCE (15) DÍAS RESPECTO A LA FECHA EN QUE
DICHA OMISIÓN PUDIERA DETERMINAR LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA EN FORMA TOTAL O PARCIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN QUE NO SE PRODUCIRÁ LA CADUCIDAD O PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA MISMA, EN FORMA TOTAL O PARCIAL,
SI EL ASEGURADOR NO HUBIESE CUMPLIDO LA OBLIGACIÓN ANTES DESCRIPTA, HASTA TANTO TRANSCURRA EL PLAZO FIJADO A
PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN A (*).
RC CRUZADA
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE, CON SUJECIÓN A LOS DEMÁS TÉRMINOS, EXCLUSIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN LA PÓLIZA O A ELLA ENDOSADOS Y A CONDICIÓN DE QUE EL ASEGURADO HAYA PAGADO LA PRIMA ADICIONAL
CORRESPONDIENTE, LA COBERTURA PARA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LA PÓLIZA SE APLICARÁ A CADA UNA DE LAS PARTES MENCIONADAS COMO ASEGURADOS EN LAS CONDICIONES PARTICULARES, EN LA MISMA FORMA QUE SI A CADA UNA DE ELLAS SE
HUBIERA EXTENDIDO UNA PÓLIZA POR SEPARADO. SIN EMBARGO, LA COMPAÑÍA NO INDEMNIZARÁ AL ASEGURADO BAJO ESTE ENDOSO CON RESPECTO A:
1 PÉRDIDA O DAÑOS EN LOS BIENES CUBIERTOS O AMPARABLES BAJO LA SECCIÓN I DE LA PÓLIZA, AUNQUE NO EXISTA UNA
OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR POR HABERSE ACORDADO, UN DEDUCIBLE O UN LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN;
2 LA RESPONSABILIDAD POR LESIONES CORPORALES, FATALES O NO, O ENFERMEDADES A EMPLEADOS O TRABAJADORES QUE ESTÉN ASEGURADOS O HUBIERAN PODIDO ASEGURARSE POR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑÍA CON RESPECTO A LAS PARTES ASEGURADAS NO EXCEDERÁ, EN TOTAL, PARA UN ACCIDENTE O UNA SERIE DE ACCIDENTES PROVENIENTES DE UN SOLO Y MISMO EVENTO, DEL LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DE LA PÓLIZA.
QUEDAN EXCLUIDOS CUALQUIER TRABAJO Y/O ACTIVIDADES Y/O INGRESO A BOCA DE POZO EN CAMPOS PETROLIFEROS.
Validez del presente presupuesto 30 (treinta) días a partir de la fecha indicada.

SWISS MEDICAL SEGUROS

AFACTU12

Factura

C.U.I.T.:30-50003196-0 I.V.A.:RESP. INSCRIPTO IMP. A LOS ING. BRUTOS NRO.:901-911829-4 - C.N.P.S.:013

Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL

Póliza: 93577-0

Refer: BUENOS AIRES

Operación: RENOVACION

Vigencia: desde las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2024
hasta las 12:00 hs. del 6 Octubre de 2025

Emitida en : Buenos Aires el 20/09/2024

Tomador: ECCO SAU

Domicilio: BV ILLIA 235 Piso:PB Dpto: 0
5000 CORDOBA

I.V.A.: INSCRIPTO **Cuit Nro.:** 30-60276403-2 **C.Aseg.:** 1021133

Prima	Otros	Recargo Financiero	Percepción IIBB(*)	Sellados
666,666.00	0.00	193,333.14	0.00	4,300.00

Total Gravado IVA	Monto de IVA	IVA Perc. Rg. 3337 5%	Total no imponible del IVA
859,999.14	180,599.82	0.00	14,619.99

Otros Impuestos	Valores expresados en	PREMIO
10,319.99	Pesos	1,055,218.95

Productor/Organizador: DIRECTO - BS AS - TOTINO SEBASTIAN FACUNDO
N° Matrícula Productor: 9999999999

Plan de pago

Cuota	Vencimiento	Importe	Cuota	Vencimiento	Importe
1	14/10/2024	105,521.00	7	14/04/2025	105,521.00
2	13/11/2024	105,521.00	8	13/05/2025	105,521.00
3	13/12/2024	105,521.00	9	13/06/2025	105,521.00
4	13/01/2025	105,521.00	10	14/07/2025	105,529.95
5	13/02/2025	105,521.00			
6	13/03/2025	105,521.00			

Importante

Los únicos sistemas habilitados para cancelar el premio del presente contrato son tarjetas de crédito y/o los sistemas electrónicos de pago habilitados, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Res. 407/2001 del Ministerio de Economía. Los pagos realizados a productores asesores de seguros deben ser ingresados por éstos en alguno de los sistemas antes descriptos. Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que este se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora (24) del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extra-judicial o judicial alguna ni constitución en mora, la que se producirá por el solo vencimiento de este plazo. Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Cía. reciba el pago del importe vencido. Sin perjuicio de ello la Cía. podrá rescindir el contrato por falta de pago.

Los importes serán debitados de la tarjeta de Crédito:

¿Sabías que en Swiss Medical Seguros contamos con un Departamento de Prevención de Fraude?

Nuestra compañía está comprometida a cumplir con el decálogo de desafíos éticos propuesto en la resolución SSN 38.477, que destaca las buenas prácticas, la debida diligencia, el trato justo y la buena fe.

¿Qué es el fraude?

Es toda acción contraria a la verdad y a la buena fe, llevada a cabo con la finalidad de obtener un beneficio que no corresponde. Está penado legal, ética, moral y socialmente.

Recomendaciones:

- No firmar en blanco formularios de reclamos o denuncias de siniestros.
- No aceptar dinero, suscribir documentos o acordar apoderamientos cuyos alcances y efectos no comprendan como tampoco reconocer hechos que no han sucedido, ni aceptar la asistencia letrada proporcionada por terceros desconocidos.
- No modificar el estado de las cosas dañadas por el siniestro como tampoco exagerar fraudulentamente los daños emplear pruebas falsas o proporcionar información complementaria falsa.
- El fraude que afecta al asegurador es un delito. La variación, simulación o tergiversación de circunstancias personales temporales, objetivas, de causalidad , de lugar, y la provocación deliberada , o la simulación total o parcial del acaecimiento del siniestro, son algunas de las formas de fraudes más comunes, lo que lleva a admitirlo como natural sin comprender la gravedad que conlleva.
- No avenirse a cooperar en la realización de una maniobra de fraude.
- No aceptar ofrecimientos económicos con la pretensión de cobrar indemnizaciones por heridas autoinfligidas simulación de accidentes, etc.
- No facilitar tus datos a terceros sin tener un motivo justificado.
- Consultar con tu aseguradora ante cualquier duda o eventualidad y comunicar novedades que surjan.
- Formular la denuncia del acaecimiento del siniestro y solicitar el número del mismo.

¡Vos también podés ayudarnos a prevenir el fraude!

En caso de conocer o sospechar de alguien que cometa fraude en seguros podés comunicarte al 0800-999-7745 o al 4363-4041. También podés enviar un correo electrónico a denuncias@swissmedical.com.ar o completar el formulario desde nuestra web: https://www.swissmedical.com.ar/smgnewsite/seguros/fraude.php.

Para denunciar un caso de fraude ante la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) ingresá a www.ssn.gob.ar o comunicate al 0800-666-8400.

Entérate más:

Productor: **DIRECTO – BS AS – TOTINO SEBASTIAN FACUNDO**
DESPACHO RECEPCION

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/10/2024	105,521.00	1

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000110552100141024005576240900 4

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/10/2024	105,521.00	1

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO . *
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/11/2024	105,521.00	2

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000210552100131124005576240900 5

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/11/2024	105,521.00	2

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO . *
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/12/2024	105,521.00	3

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000310552100131224005576240900 0

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/12/2024	105,521.00	3

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO . *
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/01/2025	105,521.00	4

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000410552100130125005576240900 3

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/01/2025	105,521.00	4

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO . *
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Productor: **DIRECTO – BS AS – TOTINO SEBASTIAN FACUNDO**
DESPACHO RECEPCION

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/02/2025	105,521.00	5

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000510552100130225005576240900 8

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/02/2025	105,521.00	5

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO .
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/03/2025	105,521.00	6

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000610552100130325005576240900 3

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/03/2025	105,521.00	6

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO .
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/04/2025	105,521.00	7

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000710552100140425005576240900 2

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/04/2025	105,521.00	7

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO .
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577 Patente:
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/05/2025	105,521.00	8

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700000810552100130525005576240900 3

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

Patente:
ASEGURADO: ECCO SAU Póliza: 93577
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/05/2025	105,521.00	8

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO .
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

Productor: **DIRECTO – BS AS – TOTINO SEBASTIAN FACUNDO**
DESPACHO RECEPCION

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL
Póliza: 93577
Endoso: 0
Patente:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/06/2025	105,521.00	9

Son: 105521

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700009105521001306250055762409008

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: ECCO SAU
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL
Patente:
Póliza: 93577
Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
13/06/2025	105,521.00	9

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO . 1
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ASEGURADO: ECCO SAU
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL
Póliza: 93577
Endoso: 0
Patente:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/07/2025	105,529.95	10

Son: 105529.95

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

0940020080009357700001010552995140725005576240900 6

Clave para Pagos Electrónicos: 00800093577

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO: ECCO SAU
Sección: RESPONSABILIDAD CIVIL
Patente:
Póliza: 93577
Endoso: 0

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
14/07/2025	105,529.95	10

Son: *CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: 06/10/2024 Hasta: 06/10/2025
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ANULADO

ASEGURADO:
Sección:
Póliza:
Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

ANULADO

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO:
Sección:
Póliza:
Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA LA ENTIDAD

Red Pago Fácil / Rapipago

ANULADO

ASEGURADO:
Sección:
Póliza:
Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo ☐ Cheque ☐ Banco: _____ N° _____

ANULADO

SWISS MEDICAL SEGUROS COMPROBANTE DE PAGO PARA EL ASEGURADO

Av. Corrientes 1865 Planta Baja (C1045AAA) Bs. As.
Tel.5239-6300-Fax.5239-6301
CUIT 30-50003196-0-Imp.Internos:responsable
I.V.A.:RESPONSABLE INSCRIPTO
ING.BRUTOS CONV.MULTILAT.:901-91 1829-4

ASEGURADO:
Sección:
Póliza:
Endoso:

FECHA DE VENCIMIENTO	IMPORTE A PAGAR	CUOTA
	ANULADO	

Son:
Próximo Vencimiento:

VIGENCIA: Hasta:
Efectivo Cheque Banco: _____ N° _____

Este cupón será válido como pago, cuando tenga el sello y/o recibo electronico adjunto, de los bancos y entidades autorizados por la compañía.
El pago de esta cuota mantiene la vigencia de la Cobertura, sólo si las cuotas anteriores fueron Abonadas en tiempo y forma.